

Guatemala, 30 de noviembre de 2013

Ing. Luis Aroldo Ayala Vargas
Director General de Hidrocarburos
Su Despacho

Ingeniero Ayala:

En cumplimiento de la cláusula octava de Contrato Administrativo No. DGH-30-2013 por servicios técnicos, celebrado entre la Dirección General de Hidrocarburos y mi persona, tengo a bien presentar el INFORME PARCIAL, correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre de 2013.

1. Apoye en analizar expedientes del Área de Almacenamiento, conforme lo establece la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento, en lo relacionado a depósitos (categoría "A") de almacenamiento para Consumo Propio.
2. Apoye en la elaboración de dictámenes técnicos para los expedientes que se envían al Departamento de Ingeniería y Operaciones.
3. Brinde información a los solicitantes e interesados, respecto a solicitudes relacionadas a las actividades de Almacenamiento de Productos Petroleros para Consumo Propio.
4. Brinde a empresas calibradoras de Estaciones de Servicio y Depósitos para consumo propio los siguientes TBC para que puedan realizar sus respectivas calibraciones:

No. De TBC	Empresa Solicitante
1791	Serpegua
1795	OTI
1796	SEGA
1797	SEGA
1799	Metrogas
1800	SEGA
1801	SEGA
1802	SEGA

5. Apoye en analizar a varios expedientes de almacenamiento de Productos Petroleros para Consumo Propio Categoría "A" en los expedientes:

No. De Expediente	Nombre
DGH-4176-98	Pantaleon
DGH-1614-97	Corpo Agro S.A.
DGH-019-12	Industria Legumex
DGH-570-00	Alsursa
DGH-60-01	Bonatex
DHG-772-12	Huvesa

